



Ilustre Municipalidad de  
La Serena



DECRETO N° 87

LA SERENA, 10 FEB. 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores del proveedor Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Ltda.; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0162, de fecha 06 de febrero de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-000149/20, de fecha 07 de febrero de 2020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-007/20, de fecha 03 de febrero de 2020; la cotización N° 2450-30-CT20, del proveedor Rogelio Carvajal y Cía. Ltda., por la cantidad de \$15.00.000, IVA incluido, de fecha 24 de enero de 2020; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Ltda., rol único tributario N° 76.906.120-7, con domicilio en para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Servicio de Arriendo de Carpas para Proceso Permisos de Circulación Año 2020.	\$ 12.605.042	1	\$ 12.605.042
<b>Total convenio</b>				\$ 12.605.042
<b>IVA (19%)</b>				\$ 2.394.958
<b>Total</b>				\$ 15.000.000

2. La señalada actividad debe realizarse entre el día 19 de febrero al 06 de abril de 2020, en la Plaza Gabriel González Videla, sector estacionamiento Estadio La Portada y Polideportivo Las Compañías.
3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a Dirección de Tránsito, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
7. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.999.001, área de gestión 1-1-1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**CÉSAR SANHUEZA ALBOÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Administrador Municipal
  - Departamento de Adquisiciones
  - Dirección de Tránsito
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- CSA/LHG/VBY